

Bases para la adjudicación del concepto y desarrollo de la imagen gráfica de la temporada 2025-26 del Teatro de La Abadía y el Corral de Comedias de Alcalá de Henares

La **Fundación Teatro de La Abadía** anuncia un proceso de selección abierto para la adjudicación de la elaboración, desarrollo y ejecución del concepto gráfico, en los diferentes formatos necesarios, de la imagen de la **temporada 2025-26 del Teatro de La Abadía de Madrid** y del **Corral de Comedias de Alcalá de Henares**. Para ello, abre un plazo de recepción de materiales de las personas físicas o entidades fiscales interesadas en la adjudicación, que deberán seguir el siguiente proceso:

1 Inscripción.

1.1 Plazo y modo de inscripción.

La inscripción se llevará a cabo a través de la página web, mediante el formulario que se encontrará en [este enlace](#) y podrá realizarse desde el día posterior a la publicación de las bases (28 de noviembre) hasta el **18 de diciembre**.

1.2 Requisitos.

Se podrá presentar al proceso de selección cualquier persona física o entidad fiscal, con un **mínimo de 3 años de experiencia** demostrable en el desarrollo de imagen gráfica y materiales corporativos. Será imprescindible que tenga capacidad administrativa para establecer una **relación contractual de carácter mercantil** y deberá adjuntar la documentación pertinente que así lo acredite.

1.3 Materiales para la selección.

- 1) Portfolio o memoria visual de trabajos destacados hasta la fecha.
- 2) Carta de motivación que no exceda de las 700 palabras.
- 3) Portfolio o proyecto visual de una primera propuesta gráfica a partir de referencias, inspiraciones, diseños originales o materiales de espacios culturales de carácter internacional que se asemejen a la línea artística y a la actividad del Teatro de La Abadía.

- 4) Pequeña biografía de no más de 250 palabras, acompañada de la red de profesionales colaboradores (vídeo, fotografía, IA...) y sus respectivas biografías sin exceder las 150 palabras por colaborador/a.
- 5) Estela presupuestaria del trabajo a realizar. Para ello se anexa un [pliego de materiales](#) que se irán demandando durante la temporada 2025-26.

Todo este material se presentará a través de una *url* de descarga insertada en el formulario de inscripción (WeTransfer, Drive, Dropbox o similar).

2 Selección.

El proceso de selección se llevará a cabo en dos fases.

Primera fase:

Tras la recepción de las inscripciones, se designará una comisión integrada por personas del equipo de la Fundación Teatro de La Abadía, que se encargará de los procesos de selección y adjudicación. La comisión procederá a la valoración del material recibido. Los apartados 1), 2) y 4) del anterior apartado tendrán una asignación máxima de 2 puntos. Los apartados 3) y 5) tendrán una asignación máxima de 5 puntos. Se asignará 1 punto a las personas o entidades participantes con residencia en la Comunidad de Madrid. Por tanto, la puntuación máxima será de 17 puntos.

Segunda fase:

Tras la fase de puntuación y con **fecha máxima del 20 de enero de 2025**, se publicarán en la web del Teatro de La Abadía (<https://www.teatroabadia.com>) los nombres de las personas o entidades participantes que pasarán a la segunda fase y que serán un mínimo de dos y un máximo de cuatro, seleccionadas entre las que hayan obtenido mayor puntuación. En esta segunda fase se les propondrá la elaboración de una imagen general de temporada, el cartel de una de las producciones propias y una imagen para la temporada del Corral de Comedias. Para este trabajo se asigna una partida de 1000€ + IVA, que cada participante recibirá al término del proceso, previa presentación de la correspondiente factura. A la persona física o entidad que finalmente sea seleccionada se le descontará esta cantidad del presupuesto final del desarrollo completo para el que será contratada. Para la entrega de este segundo material se establece un periodo de 20 días naturales desde el día en que se comunique la continuidad en el proceso de selección. En esta última

etapa del proceso se podrá solicitar a las personas participantes una entrevista con integrantes del equipo de la Fundación Teatro de La Abadía.

3 Adjudicación y contratación.

La designación de la persona física o entidad seleccionada finalmente para la labor encomendada en este proceso se llevará a cabo **el 17 de marzo de 2025**. La adjudicación será inapelable. A partir de ese momento y en el plazo de un mes, se desarrollará el pliego final de materiales para la temporada 2025-26, la negociación final de los honorarios a percibir, la elaboración del contrato y los plazos de presentación de facturas y pagos de los trabajos a realizar.

4 Propiedad intelectual y Protección de datos.

4.1 La Fundación Teatro de La Abadía no podrá utilizar los trabajos y materiales aportados o generados por las personas y entidades participantes en las diferentes fases del proceso para otra finalidad que no sea la prevista en estas bases. Una vez finalizado el proceso, la Fundación Teatro de La Abadía procederá a su destrucción.

4.2 Los datos personales de las personas o representantes de las entidades participantes serán tratados de conformidad con lo previsto en la normativa vigente en esta materia. A este respecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y garantía de derechos digitales, y de sus normas de desarrollo, se les informa de lo siguiente:

Nombre del responsable y datos de contacto: Fundación Teatro de La Abadía. C/ Fernández de los Ríos, 42 28015 Madrid. Tel 91 4481181 ayudantegerencia@teatroabadia.com.

Fines del tratamiento y base jurídica: Gestión del proceso de selección para la adjudicación de la elaboración, desarrollo y ejecución del concepto gráfico, en los diferentes formatos necesarios, de la imagen de la temporada 2025-2026 del Teatro de La Abadía de Madrid y el Corral de Comedias de Alcalá de Henares. El tratamiento es necesario para la ejecución de un proceso de selección en el que la persona interesada es parte; es obligatorio el suministro de los datos personales pues en caso contrario no se podría formalizar la relación jurídica entre las partes.



Categorías de destinatarios: Administración tributaria, bancos, otros órganos de la administración pública. Prestadores de servicios (encargados del tratamiento).

Derechos de la persona interesada: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, revocación del consentimiento y derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control.

Plazos supresión datos: A los 5 años de concluida la relación jurídica.

La participación en el proceso de selección supone el consentimiento expreso a los tratamientos informados.